

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 380 DE 30 JUL 2019

Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales

EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Ley 973 de 2005, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 973 de 2005, en sus numerales 11 y 21, establece como funciones del Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía las de *"Velar por la correcta recaudación e inversión de los recursos de la entidad y de los afiliados"* y *"Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad"* respectivamente.

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como propósito propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, en aras de evitar sobrecostos económicos y sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual, resulta pertinente adelantar una serie de actividades que influyan en la actualización de inventarios, determinación de necesidades, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a disposición de la Entidad.

Que en ejercicio del Sistema de Control Interno al que está sometida la administración pública en todos sus órdenes, de conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, le compete a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía regular el manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Que para efectos de lo anterior, en aras de cumplir la normatividad vigente en la materia, se creó el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018.

Que el numeral 7.8 del referido Manual, respecto de las bajas de Almacén, establece que previo el cumplimiento de los requisitos allí establecidos, la Entidad podrá autorizar el retiro definitivo de un bien que forma parte de los activos de la Entidad, en forma física y de los registros contables e inventarios, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro, obsolescencia o desgaste natural en que se encuentra, por no ser necesario su uso o por

A large blue handwritten signature is written over the bottom right portion of the text. To its right, there are several smaller handwritten initials and marks, including a stylized 'S' and a checkmark-like symbol.

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales”

circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; no imputables a culpa o dolo del responsable de los mismos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Área de Servicios Administrativos y la Almacenista de la Entidad, en cumplimiento al procedimiento administrativo establecido en el numeral 7.8.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, elaboraron y remitieron los memorandos internos ALMAC-18-01-20190704004429 y 18-01-20190711004568, ASEAD-18-01-20190710004531 y 18-01-20190711004570, respectivamente; solicitando verificación de algunos equipos de redes y comunicaciones, herramientas y accesorios, mobiliario y enseres de oficina, equipos de cómputo, así como el grupo de software (licencias), reintegrados al Almacén de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los cuales presentan deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil, obsolescencia e inservibles por vencimiento, requiriendo, autorización para dar de baja los mismos.

Que la Subgerencia Administrativa en ejercicio de las facultades conferidas en el referido manual, mediante memorandos SUADM-18-01-20190710004532, 18-01-20190710004534 y 18-01-20190710004535, autorizó al Líder del Grupo de Servicios Generales y al Coordinador de Mesa de Ayuda delegado por la Oficina Asesora de Informática, para realizar la inspección ocular requerida, con el propósito de emitir concepto técnico de los elementos antes citados, respecto al estado, funcionalidad y uso de los mismos y solicitó al Jefe de la Oficina de Control Interno la delegación de un funcionario para verificar el procedimiento a seguir en dicha actividad.

Que mediante Acta del 12 de julio de 2019, los funcionarios autorizados anteriormente, dejaron constancia de la inspección ocular efectuada a los elementos devolutivos reintegrados al Almacén y emitieron concepto técnico respecto de los mismos, señalando que dichos elementos presentan deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil y obsolescencia, motivo por el cual no sirven para ser utilizados en las diferentes oficinas y dependencias de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; respecto del software, el funcionario designado por la Oficina Asesora de Informática, señaló que no se encuentra en uso, comoquiera que sus características de operatividad no se adaptan al software actual de la Entidad para el mismo propósito.

Que la Almacenista de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, mediante documento de fecha 12 de julio de 2019, certificó que los bienes susceptibles de baja se encuentran reclasificados en la bodega 5: reintegrados inservibles, según traslados Nos. 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 522, 523, 630, 631, 705, 708, 709, 711, 712, 713, 714, 715, 716 y 719 de los meses de junio y julio de 2019; y el Líder Grupo de Servicios Generales Encargado de las Funciones del Área Servicios Administrativos, certificó que los mismos ya cumplieron con su vida útil y se encuentran obsoletos mediante documento de fecha 12 de julio de 2019.

Que la Líder del Grupo de Contabilidad a través de documento expedido el 18 de julio de 2019, certificó que en los libros de contabilidad de la Entidad, se encuentran registrados los valores por concepto de Equipos de Comunicación, Enseres y Accesorios, de Oficina, de Computación y Software, cuyos saldos de las cuentas son los que a continuación se indican:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	COSTO HISTÓRICO	ADICIONES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
18012601	Equipo de comunicación	\$17.738.236	\$20.800	\$17.759.036	\$ -
18012001	Enseres y Accesorios	\$87.000	\$ -	\$87.000	\$ -
18012201	Equipo de Oficina	\$149.267.208	\$2.740.550	\$147.675.954	\$4.331.804
18012401	Equipo de Computación	\$876.864.533	\$56.610	\$876.706.987	\$214.155

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales”

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	COSTO HISTÓRICO	ADICIONES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
19113501	Software	\$2.718.889.053	\$ -	\$2.718.889.053	\$ -

Que con las anteriores actuaciones, se encuentra agotado en debida forma el procedimiento administrativo establecido para dar de baja del Almacén de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Equipos de Comunicación, Enseres y Accesorios, de Oficina, de Computación relacionados anteriormente, por presentar deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil y obsolescencia.

Que como consecuencia de lo anterior, los bienes muebles relacionados en la presente Resolución se darán de baja del Almacén y se destinarán para enajenación a título gratuito entre entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.8.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y en el evento de no existir entidades interesadas en adquirir por donación dichos bienes, se procederá a la venta, subasta o destrucción de los mismos, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los numerales 7.8.2.1 y 7.8.2.2 del referido Manual. Por otro lado, el software no se encuentra en uso, se destinará para destrucción de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.8.1.3 Ibídem.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Equipos de Comunicación, Enseres y Accesorios, de Oficina, de Computación, que se relacionan a continuación, por presentar deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil, obsolescencia y como consecuencia, destinarlos para enajenación a título gratuito entre entidades estatales; de conformidad y para los efectos legales expuestos en la parte motiva del presente pronunciamiento, así:

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL										
PRIMERA BAJA AÑO 2019 - GRUPOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES - HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS - MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA										
GRUPO 7 - EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES										
ÍTEM	PLACA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA COMPRA	Vr. COMPRA	ADIC. O DISM.	DEPRECIACIÓN ACUM.	NETO	
1	11613	11613	2074600001	DVD	1	19/08/2008	116,296.00	0.00	116,296.00	0.00
2	23844	23844	2301200002	DVD	1	27/02/2013	99,900.00	0.00	99,900.00	0.00
3	3441	3441	2100800001	DVD	1	25/08/2007	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00
4	1674	1674	2073700001	Fax	1	03/08/2000	437,000.00	0.00	437,000.00	0.00
5	1770	1770	2073700001	Fax	1	23/09/1998	624,080.00	0.00	624,080.00	0.00
6	21839	21839	2073700001	Fax panasonic KX-FT987	1	15/04/2011	382,800.00	0.00	382,800.00	0.00
7	11601	11601	2100800001	Grabadora	1	24/07/2008	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00
8	22428	22428	2075000001	Planta Telefónica	1	29/07/2011	9,111,800.00	0.00	7,137,576.89	1,974,223.11
9	19423	19423	2073100002	Proyectores video bean	1	27/10/2009	3,138,960.00	0.00	2,929,696.00	209,264.00
10	22975	22975	2301000004	Teléfono Alámbrico	1	09/07/2012	20,900.40	0.00	20,900.40	0.00
11	20775	20775	2073600005	Teléfono Panasonic KXTF500.A1J	1	15/04/2010	58,872.00	0.00	58,872.00	0.00
12	22345	22345	2073600004	Teléfono Panasonic KXF1937	1	29/07/2011	462,028.00	0.00	462,028.00	0.00
13	21819	21819	2301000003	Teléfono Panasonic KX-Ts500 Blanco análogo-1 lin	1	15/04/2011	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00
14	21828	21828	2301000003	Teléfono Panasonic KX-Ts500 Blanco análogo-1 lin	1	15/04/2011	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00
15	19564	19564	2301000002	Teléfono Panasonic KX-TS580 Análogo -una linea	1	13/11/2009	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00
16	19139	19139	2170600002	Televisor de 40 -C	1	27/08/2009	2,600,000.00	20,800.00	2,555,280.00	65,520.00
							CORTE MAYO	TOTAL	2,249,007.11	
GRUPO 14 - HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS										
ÍTEM	PLACA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA COMPRA	Vr. COMPRA	ADIC. O DISM.	DEPRECIACIÓN ACUM.	NETO	
1	24177	24177	2084500001	Pistola Sopladora Makita	1	13/12/2013	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00
							CORTE MAYO	TOTAL	0.00	

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales”

PARÁGRAFO. La Subgerencia Administrativa – Almacén General, debe cumplir a cabalidad los procedimientos establecidos en el numeral 7.8.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, respecto de la enajenación a título gratuito de los bienes muebles relacionados e identificados en el presente artículo.

ARTÍCULO 2º. En el evento que ninguna entidad estatal manifieste interés de recibir en donación los citados bienes muebles o que existiendo interés no cumpla los requisitos legales exigidos, la Subgerencia Administrativa cumplirá con las acciones administrativas correspondientes para proceder a la venta, subasta o destrucción de los mismos, atendiendo los procedimientos establecidos en los numerales 7.8.2.1 y 7.8.2.2 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

ARTÍCULO 3º. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el software que no se encuentra en uso y a continuación se relaciona, comoquiera que sus características de operatividad no se adaptan al software actual de la Entidad para el mismo propósito y como consecuencia, destinarlo para su destrucción de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL												
PRIMERA BAJA AÑO 2019 - GRUPO 23 SOFTWARE (LICENCIAS)												
ÍTEM	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA COMPRA	Vl. COMPRA	ADIC. NIIF	RECONOC.	DEPREC. COSTO	VALOR RESID.	ADIC. COLGAAP	DEPREC. COLGAAP
1	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	JORGE HERNAN NIETO ACEVEDO	22717	Licencia Verifinger Extractor-	29/07/2011	144,823	0	0	0	0	0	0
2	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25660	Officeplus LicSAPK OLP NL Gov	29/05/2015	268,840	0	0	0	0	0	0
3	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25661	Winpro UpgrdSAPK OLP NL Gov -	29/05/2015	2,125,709	0	0	0	0	0	0
4	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25662	CoreCAL LicSAPK OLP NL Gov Dvc	29/05/2015	784,208	0	0	0	0	0	0
5	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25663	ExchgEntCAL LicSAPK OLP NL Dvc	29/05/2015	402,358	0	0	0	0	0	0
6	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25664	SharePoint EntCAL LicSAPK OLP	29/05/2015	505,418	0	0	0	0	0	0
7	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25665	LyncSVrEnCAL LicSAPK OLP NL Go	29/05/2015	216,898	0	0	0	0	0	0
8	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25666	LyncSVrEnCAL LicSAPK OLP NL Go	29/05/2015	216,898	0	0	0	0	0	0
9	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25667	SysCtrlMgmtSite LicSAPK OLP NL	29/05/2015	205,051	0	0	0	0	0	0
10	AREA DE ATENCION AL AFILIADO	RODRIGO ENRIQUE COHEN GONZALEZ	25668	WinRightsMgmtSrvcCAL WinNT LicS	29/05/2015	238,167	0	0	0	0	0	0
11	ALMACEN GENERAL	LUZ MARINA ZARTA PORRAS	22722	Licencia Verieye Extractor - Do	29/07/2011	717,677	0	0	0	0	0	0
12	ALMACEN GENERAL	LUZ MARINA ZARTA PORRAS	22721	Licencia Verieye Extractor - Do	29/07/2011	717,677	0	0	0	0	0	0
13	ALMACEN GENERAL	LUZ MARINA ZARTA PORRAS	24198	Licencia Verifinger Extractor-	18/12/2013	50,345	0	0	0	0	0	0
14	AREA DE COMUNICACIONES	DANIELA NATALIA FREITES BERRIO	27046	Camtasia 2017	14/08/2017	667,407	0	0	0	0	0	0
15	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	WILLIAM ERNESTO PAMPLONA LOPEZ	22731	Verieye Ident. Martcher	29/07/2011	717,677	0	0	0	0	0	0
16	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	RICARDO IGNACIO BECERRA BORRAS	23022	Licenciamiento uso 300.000 reg	08/08/2012	2,270,988,801	0	0	0	0	0	0
17	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	RICARDO IGNACIO BECERRA BORRAS	23023	Software para servidor busqueda	08/08/2012	322,019,115	0	0	0	0	0	0
18	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	LUIS CARLOS RIVERA TORRENEGRA	27624	Licenciamiento TippingPoint: R	16/02/2018	102,950,000	0	0	0	0	0	0
19	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	ORLANDO AMADO MATEUS	26230	Licencia Telenix DevCraft	18/05/2016	7,465,992	0	0	0	0	0	0
20	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	ORLANDO AMADO MATEUS	26231	Licencia Telenix DevCraft	18/05/2016	7,465,992	0	0	0	0	0	0

ARTÍCULO 4º. Las Subgerencias Administrativa y Financiera de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, deberán cumplir con las actuaciones de su competencia, necesarias para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución y en todo caso, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales”

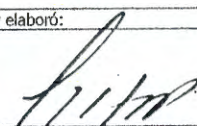
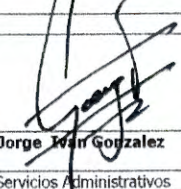
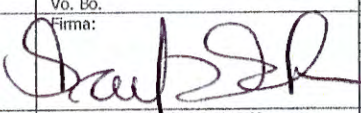

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 JUL 2019



General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Firma: 	Revisó: Firma: 	Vo. Bo. Firma: 	Revisó: Firma: 
Adm. Luz Marina Zarta Porras Profesional de Defensa - Almacenista	My. (RA) Jorge Ivan Gonzalez Patiño Jefe Área Servicios Administrativos	Abg. Diana Maria Ospina Herrera Jefe Oficina Asesora Jurídica	Adm Emp. Ricardo William Bendeck Acevedo Subgerente Administrativo



NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8008 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 28-54 CAH - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Fecha aprobación: 20-02-2019 / Versión: 010
Código: GE-NA-FM-020